

Resolución Directoral

Lima,.....18 de Abril..... del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 164-2024-DG/INO, Nota Informativa N° 052-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma prevista;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2023-INO-D de fecha 25 de julio del 2023, se designó como responsable de los turnos quirúrgicos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" a varios profesionales médicos, entre ellos al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau, como responsable titular turno mañana los días viernes;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 098-2024-INO-OP de fecha 26 de marzo de 2024, se le cesa por límite de edad a partir del 05 de abril del 2024, a don Alipio Ricardo Ulloa Vereau, en el cargo de médico Sub Especialista, Nivel 5;

Que, mediante Nota Informativa N° 096-2024-DEAEO-INO de fecha 09 de abril del 2024 el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, manifiesta que, debido al cese laboral del M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau, sugiere modificar la Resolución Directoral N° 129-2023-INO-D y propone como responsable del turno quirúrgico en el turno de mañana, de los días viernes para el año 2024, al M.O. Waldo Loayza Gamboa;

Que, mediante Memorando N° 164-2024-DG/INO el Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología, en atención a la Nota Informativa N° 096-2024-DEAEO-INO emitido por el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo considerando al M.O. Waldo Loayza Gamboa como responsable titular de turno quirúrgico, en el turno mañana de los días viernes;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 129-2023-INO-D, en atención a la Nota Informativa N° 096-2024-DEAEO-INO fecha 09 de abril del 2024, el cual señala designar como Responsable Titular del Turno Quirúrgico, en el turno de mañana de los días viernes, al M.O. Waldo Loayza Gamboa del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”.

Artículo 2°.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 129-2023-INO-D de fecha 25 de julio de 2023.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución al profesional designado en el artículo 1° de la presente resolución, y a los diferentes estamentos correspondientes de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “*Dr. Francisco Contreras Campos*” www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología
[Firma]
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/SQV/

Distribución:

- () Dirección General
- () DEAEO
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Centro Quirúrgico
- () Archivo